

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER PROGRESO COVID 19” PARA LA COLABORACIÓN DE ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER CON LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, CURSO 2020-2021

En virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de Becas Santander Progreso Covid-19 para la colaboración de alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz durante el curso 2020/2021, se hace pública la resolución provisional con el listado de candidatos admitidos y el listado de solicitudes propuestas para su denegación en el enlace correspondiente de la página web:

<https://atencionalumnado.uca.es/uca-santander/>

Asimismo, tal como se establece en las bases de la convocatoria, se abre un plazo de 5 días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones y la documentación que estimen oportunas en el mismo CAU en el que se efectuó la solicitud de beca o a través de la plataforma <https://cau-alumnos.uca.es>

En Cádiz,

Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vicerrector de Estudiantes y Empleo y Presidente de la Comisión de Selección de Becarios

Código Seguro de verificación:H3U/mwc2k4zfdvU6o3uOVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	02/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	H3U/mwc2k4zfdvU6o3uOVw==	PÁGINA
			1/1



H3U/mwc2k4zfdvU6o3uOVw==